

APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	VIGENCIA
Resolución de Comisión Organizadora N° 196-2023-UNAB	03.03.2023	02	2023



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

### BASES

### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2023-UNAB PARA CONTRATO DE DOCENTES

ACCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA
Requisición	CRUZ SÁNCHEZ, Tarcila Hermelinda	Vicepresidenta Académica	02.03.2023
Elaboración	CRUZ SÁNCHEZ, Tarcila Hermelinda	Vicepresidenta Académica	02.03.2023
Visación 1	LUNA ESPINOZA, Edith Carol	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	03.03.2023
Visación 2	GARCIA GODOS CANDIA, Miguel Orlando	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	03.03.2023
Visación 3	TIPO YANAPA, Abidan	Secretario General	03.03.2023
Aprobación	GÁRATE CAMACHO, Inés Miriam	Comisión Organizadora	03.03.2023
	CRUZ SÁNCHEZ, Tarcila Hermelinda		
	CARRILLO DÍAZ, Luis Enrique		

<b>ÍNDICE</b>	
<b><i>Tabla de Contenido</i></b>	<b><i>Página</i></b>
ÍNDICE	2
I. GENERALIDADES	3
II. CONVOCATORIA	3
III. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA POSTULACIÓN	4
IV. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	4
V. REMUNERACIÓN	6
VI. JURADO EVALUADOR	6
VII. EVALUACIÓN DE POSTULANTES	7
VIII. ADJUDICACIÓN	8
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	9
ANEXO 1	11
ANEXO 2	12

## I. GENERALIDADES

**1.1 Objetivo.** – Completar la plana docente con el número de docentes necesarios para desarrollar las actividades académicas del semestre académico 2023-I, conforme a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

**1.2 Cantidad de plazas ofertadas. - Doce (12)**

**1.3 Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante.** - Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora.

**1.4 Dependencia encargada.** - Unidad de Recursos Humanos.

**1.5 Base Legal:**

- 1.5.1 Constitución Política del Perú.
- 1.5.2 Ley Universitaria N° 30220.
- 1.5.3 Ley N° 29553 de Creación de la Universidad Nacional de Barranca.
- 1.5.4 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411.
- 1.5.5 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- 1.5.6 Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco y sus modificatorias de la Ley.
- 1.5.7 Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos.
- 1.5.8 Ley N° 31542, Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.
- 1.5.9 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 1.5.10 Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueban el monto de remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto remunerativo.
- 1.5.11 Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, disponen que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022.
- 1.5.12 Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca.
- 1.5.13 Reglamento N° 12-2018-UNAB. Reglamento para la Admisión a la Carrera Docente de la UNAB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 382-2018-UNAB.

## II. CONVOCATORIA

Esta convocatoria es de carácter público y será difundida en el Portal Electrónico Institucional de la Universidad Nacional de Barranca y en el Portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

### III. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA POSTULACIÓN

- 3.1 Para el ejercicio de la docencia universitaria es requisito indispensable haber realizado estudios universitarios presenciales de cinco (5) años regulares como mínimo, y contar con Título Profesional Universitario y Grado de Maestro y/o Doctor; los que deberán estar registrados en la SUNEDU al momento de la postulación.
- 3.2 Los requisitos para postular a una plaza, Tipo A (DC A) o Tipo B (DC B), son los siguientes:
- 3.2.1 Docente contratado Tipo A (DC A); deberá cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria contemplados en el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220, y ostentar el Grado de Doctor según el DS N° 418-2017-EF.
  - 3.2.2 Docente contratado Tipo B (DC B); deberá cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria contemplados en el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220, y ostentar el Grado de Maestro según el DS N° 418-2017-EF.
- 3.3 Adicional a los requisitos establecidos en el artículo anterior, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos legales y reglamentarios:
- 3.3.1 Conocer y estar de acuerdo con el Reglamento y las Bases del Concurso Público.
  - 3.3.2 No incurrir en incompatibilidad legal.
  - 3.3.3 No estar incurso en lo señalado en el artículo 90° de la Ley Universitaria N°30220.
  - 3.3.4 No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
  - 3.3.5 No incurrir en incompatibilidad laboral.
  - 3.3.6 Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
  - 3.3.7 Gozar de buena salud física y mental, lo que acreditará con la documentación oficial pertinente.
  - 3.3.8 No tener procesos judiciales ni demandas contra la Universidad Nacional de Barranca. En caso de tenerlos, deberá presentar voluntariamente los escritos de desistimiento y/o cancelación, de todos los procesos judiciales contra la Universidad Nacional de Barranca, ante las instancias correspondientes, debiendo contar con el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAB.
  - 3.3.9 Para tener hábil su postulación, los docentes, que laboraron en la UNAB en el semestre 2022-I y/o 2022-II, no deben haber obtenido calificaciones de Insatisfactorio y/o Muy Insatisfactorio en todas las asignaturas a su cargo, en las Encuestas Estudiantiles 2022-I y/o 2022-II.
  - 3.3.10 No haber sido separado o destituido de la docencia universitaria en la UNAB u otra universidad.

### IV. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Para la inscripción y recepción, el postulante deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 4.1 Consignar sus datos e información personal en los formatos establecidos para el presente concurso, los mismos que están disponibles en el Portal Web Institucional de la UNAB: [www.unab.edu.pe](http://www.unab.edu.pe) , portal de Centro de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del

Empleo: <http://empleosperu.trabajo.gob.pe/> y en el portal de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR: [www.talenteru.servir.gob.pe](http://www.talenteru.servir.gob.pe).

- 4.2 El postulante remitirá su expediente digital (formato .pdf), al correo electrónico [tramitedocumentario@unab.edu.pe](mailto:tramitedocumentario@unab.edu.pe) ; desde el correo personal del postulante; de acuerdo al cronograma. Quienes remitan su expediente de postulación fuera fecha, no serán considerados como postulantes; **asimismo, se considera como válido, para todos los efectos, la remisión del primer expediente de postulación, careciendo de validez todo expediente remitido con posterioridad.**

Al momento del envío se deberá consignar la siguiente información:

En el <b>asunto</b> del correo: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2023-UNAB PARA CONTRATO DE DOCENTES
En el <b>contenido</b> del correo: N° Orden: ..... Apellidos y Nombres: ..... N° de DNI: .....
<b>Adjuntar:</b> Formato N° 1, N° 2, N° 3 y Currículum Vitae (CV) descriptivo y documentado según Formato N° 4

- 4.3 Los documentos del expediente de postulación estarán organizados y conformados por:

- 4.3.1 Formato N° 1: Datos Generales.
- 4.3.2 Formato N° 2: Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos de aspectos legales y Reglamentarios.
- 4.3.3 Formato N° 3: Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones legales y reglamentarias.
- 4.3.4 Formato N° 4: Currículum vitae (descriptivo y documentado).

- 4.4 Es responsabilidad del postulante, remitir su expediente completo, de acuerdo al numeral 4.3 del presente documento. En caso de remitir documentación incompleta no procederá su inscripción.

- 4.5 Todos los formatos y demás documentos contenidos en el expediente deberán estar foliados, del más antiguo al más reciente, con números arábigos. En cada rubro del CV, el primer documento debe ser el más reciente cronológicamente, no debiendo foliarse el reverso.

- 4.6 La Unidad de Trámite Documentario y Archivo remitirá a Secretaría General de la UNAB, los expedientes en digital (formato .pdf) de los postulantes que se presenten al Concurso.

- 4.7 La Oficina de Secretaría General de la UNAB remitirá la relación de postulantes y los expedientes digitales (formato .pdf) a la Unidad de Recursos Humanos (para la verificación en el AIRHSP de los postulantes aptos) y al Jurado Evaluador.

- 4.8 La modalidad de notificación al postulante (de ser necesario) será mediante correo electrónico, de conformidad con el numeral 20.4 del Art. 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, lo que es aceptado por el postulante desde el momento en que remite su expediente de postulación.

4.9 La adulteración o falta de veracidad en la información y documentos presentados por el postulante darán origen a la ANULACIÓN inmediata de su postulación, en cualquier etapa del proceso; conforme a las facultades que establece el Principio de verdad material establecido en el Art. 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

4.10 No podrán postular en este concurso para contratación docente:

4.10.1 Los exdocentes de la UNAB que en el semestre 2022-I y/o 2022-II solo obtuvieron calificativos de Insatisfactorio y/o Muy Insatisfactorio, en todas las asignaturas a su cargo.

4.10.2 Aquellos docentes contratados por la UNAB, que hayan renunciado, o hecho abandonado laboral en forma injustificada, durante la ejecución de un semestre académico. El Departamento Académico correspondiente deberá informar a las instancias respectivas, adjuntando evidencia de esta inconducta funcional.

4.10.3 Aquellos docentes que no hayan sido ratificados en los procesos de ratificación realizados en la UNAB.

## V. REMUNERACIÓN

El docente contratado percibirá una remuneración íntegra mensual sujeta a los descuentos de ley, de acuerdo a la dedicación, a la labor docente y el tipo de contratación docente.

Tipo de docente contratado	Clasificación	Horas (semanal – mensual)	Carga Académica		Remuneración mensual (S/)
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	16	16	5 956,00
	DC A2	16	8	8	2 978,00
	DC A3	8	4	4	1 489,00
Docente contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	2 514,00
	DC B2	16	8	8	1 257,00
	DC B3	8	4	4	628,50

## VI. JURADO EVALUADOR

6.1 El Jurado Evaluador es propuesto por la Vicepresidencia Académica y es integrado por docentes universitarios de reconocida trayectoria profesional, debiendo contar al menos uno de sus miembros con el Grado de Doctor.

6.2 El Jurado Evaluador deberá cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAB, el Reglamento para la Admisión a la Carrera Docente y las Bases de este Concurso.

6.3 El Jurado Evaluador elaborará los Informes con los resultados del Concurso.

6.4 El Jurado Evaluador elaborará y elevará el Informe Final (formato .pdf) del Proceso del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes; adjuntando, en formato digital, las actas, expedientes de los postulantes, a la Oficina de Presidencia para su ratificación por la Comisión Organizadora de la UNAB.

## VII. EVALUACIÓN DE POSTULANTES

7.1 El Proceso de evaluación consta de las siguientes Fases:

7.1.1 **Fase de evaluación externa (FEE):** Currículum Vitae (CV) descriptivo, en formato digital, según ficha de evaluación.

7.1.2 **Fase de evaluación interna (FEI):** Entrevista Personal Virtual.

Cada una de las Fases tiene carácter eliminatorio.

7.2. La fase de evaluación externa comprende la calificación del Currículum Vitae (CV) descriptivo y documentado según lo establecido en el numeral 4.3 del presente documento; considerando los rubros siguientes:

7.2.1. Título y Grados.

7.2.2. Experiencia Profesional.

7.2.3. Cargos directivos o participación en comisiones.

7.2.4. Investigación.

7.2.5. Responsabilidad Social.

7.2.6. Actualización y capacitación.

7.2.7. Producción intelectual.

7.2.8. Idiomas.

7.2.9. Conocimientos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y/o Computación.

7.3. La fase de evaluación interna se desarrollará en un solo momento, mediante videoconferencia, (para esta etapa el postulante debe disponer de equipo informático como cámara y audio o smartphone) utilizando el aplicativo de videoconferencia Cisco Webex Meetings.

7.3.1. Característica de la Entrevista personal Virtual:

Comprende la evaluación de Capacidad de resolución de problemas, Habilidades de comunicación oral, Capacidad de trabajo en equipo, Empatía: relación docente-estudiante y Habilidades de comunicación escrita durante la entrevista y otros que el Jurado Evaluador considere pertinente, referidos al área que postula.

Esta fase de evaluación tendrá una duración máxima de quince (15) minutos.

7.4. El puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación externa, para los Docentes Tipo A (DC A), es de cincuenta (50) puntos de un total de cien (100) puntos, y el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación interna es de setenta (70) puntos de un total de cien (100) puntos, para ambos tipos de contratación docente (Tipo A y Tipo B).

7.5. El puntaje mínimo aprobatorio, en la fase de evaluación externa, para los docentes Tipo B (DC B) es de cuarenta (40) puntos de un total de cien (100) puntos.

7.6. El Puntaje Final (PF) para ser considerado en el cuadro de mérito de una plaza docente concursada, deberá ser de 120 puntos como mínimo, en el caso de Contratación Docente Tipo A, y de 110 puntos como mínimo, para el caso de Contratación Docente Tipo B.

7.7. Tomando en consideración los Principios de Calidad académica, meritocracia, mejoramiento continuo de la calidad académica y el interés superior del estudiante, establecidos en el Artículo

5 de la Ley Universitaria N° 30220, el Puntaje Final (PF) alcanzado por cada postulante, que haya superado el puntaje mínimo aprobatorio en cada una de las fases descritas en 7.4 y 7.5, será obtenido del siguiente modo:

$$PF = (P_{EE} + P_{EI})$$

Donde:

$P_{EE}$  = Puntaje de la Evaluación Externa (Currículum Vitae descriptivo y documentado)

$P_{EI}$  = Puntaje de la Evaluación Interna (Entrevista Personal Virtual).

7.8. El Proceso del Concurso Público, comprende lo siguiente:

7.8.1. Verificación de los expedientes digitales y elaboración de listado de postulantes.

7.8.2. Verificación de los requisitos de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, el Reglamento para la Admisión a la carrera docente y documentos contemplados en las Bases del concurso público de méritos para contrato de docentes.

7.8.3. Evaluación de méritos y competencia profesional de los postulantes, utilizando la ficha de evaluación externa (Currículum Vitae descriptivo y documentado); y publicación de resultados.

7.8.4. Comunicación, a través del Portal web de la UNAB, a los postulantes aptos de la fase de evaluación externa para la presentación a la fase interna.

7.8.5. Evaluación de la Entrevista Personal Virtual.

7.8.6. El Jurado Evaluador elaborará su correspondiente Informe Final.

7.8.7. Emisión del Informe Final (en formato .pdf), a la Oficina de Presidencia, adjuntando las actas del concurso, suscritas por todos los miembros del Jurado Evaluador, así como los expedientes digitales de los docentes ganadores del concurso.

7.8.8. El Jurado Evaluador remitirá vía correo electrónico al Secretario General los expedientes digitales de los postulantes no ganadores del concurso.

## VIII. ADJUDICACIÓN

8.1 El Informe Final del Jurado Evaluador (en formato .pdf) será ratificado por la Comisión Organizadora de la UNAB.

8.2 El orden de mérito final en cada plaza concursada, será publicado en la página web de la UNAB (en formato .pdf) indicando “**Alcanzó Plaza**” o “**No alcanzó Plaza**” del Concurso.

Una vez ratificado el informe final del Jurado Evaluador, la Unidad de Recursos Humanos requerirá a cada docente ganador, información respecto a sus datos personales y datos generales de postulación. El docente deberá cumplir con enviar la información en el plazo señalado.

8.3. La suscripción del contrato se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Resolución de Comisión Organizadora que ratifica los resultados finales del concurso.



Para todos los efectos legales, el docente ganador de una plaza suscribirá el contrato al dar respuesta al correo enviado por la Unidad de Recursos Humanos, correspondiente a la notificación del contrato.

- 8.4. Los docentes contratados deberán asumir sus funciones a partir del día 28 de marzo hasta el 04 de agosto de 2023. En caso el docente ganador no cumplierse con lo establecido en el numeral 8.2 la plaza será cubierta por el postulante que ocupe el siguiente lugar en el orden de mérito y haya superado el puntaje mínimo; este procedimiento se repetirá hasta cubrir la plaza.

La prestación de los servicios de educación superior en la UNAB se realizará con la presencia física del/la docente ganador(a) y contratado(a).

- 8.5. La Unidad de Recursos Humanos recepcionará los expedientes digitales remitidos por Secretaría General. Si se comprobare la remisión de documentos falsos y/o adulterados, se comunicará a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAB, para la correspondiente anulación de todo lo actuado, a fin de que se recomiende las acciones disciplinarias, civiles y/o penales a que hubiere lugar; sin perjuicio de comunicar a la SUNEDU para su respectivo conocimiento.

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1 Para el Concurso Público de Méritos para contrato de Docentes se considerará el Reglamento para la Admisión a la Carrera Docente, en todo aquello que resulte aplicable.
- 9.2 El periodo de Contratación Docente será de acuerdo a lo contemplado en el numeral 8.4, salvo situaciones excepcionales, aprobadas por la Comisión Organizadora, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo.
- 9.3 Las asignaturas ofertadas para el Concurso de Docentes para contrato, son referenciales para el ejercicio de la docencia en la UNAB, entendiéndose que el ganador podrá dictar cualquier otra asignatura dentro del área de su especialidad, cuando lo requiera la UNAB.
- 9.4 El ganador de una plaza docente deberá demostrar dominio y competencia en las asignaturas consideradas en la respectiva plaza para el Concurso Público de Méritos N° 02-2023-UNAB para Contrato de Docentes, entendiéndose que adicionalmente podrá dictar cualquier otra asignatura dentro del área de la especialidad de las asignaturas.
- 9.5 La permanencia física en el campus de la universidad del docente ganador de una plaza Tipo A (DC A 1) o Tipo B (DC B 1), será no menor a cuatro (4) días hábiles, según las disposiciones de la universidad. La dedicación del docente en las actividades académicas dependerá de la normatividad, obligándose el docente a participar de todas las capacitaciones. Su negativa implicará la disolución del contrato.
- 9.6 Eventualmente, el Jurado Evaluador tomará en consideración el desempeño docente de los postulantes que hayan laborado como docentes en la UNAB, empleando los resultados de las Encuestas Estudiantiles 2022-I y/o 2022-II, en todas las asignaturas a su cargo, para la toma de alguna decisión.
- 9.7 Los reclamos serán remitidos a través del correo electrónico de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo: [tramitedocumentario@unab.edu.pe](mailto:tramitedocumentario@unab.edu.pe), según el cronograma establecido, y dirigidos ante el presidente del Jurado Evaluador, dentro de las veinticuatro (24) horas a partir del día siguiente de la publicación de resultados, los mismos que serán resueltos por los miembros del Jurado Evaluador, siendo su decisión inapelable e inimpugnable administrativamente.

La notificación de la absolución del reclamo será remitida al correo electrónico personal del postulante, a través del correo electrónico de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo: [tramitedocumentario@unab.edu.pe](mailto:tramitedocumentario@unab.edu.pe)

- 9.8 Si, posterior al proceso del Concurso, se comprobará que las declaraciones juradas y/o documentos presentados fueran falsos, automáticamente se anulará el contrato correspondiente, debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.
- 9.9 El soporte técnico será brindado por la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAB para la Fase Interna de la Entrevista Personal Virtual.
- 9.10 Los resultados de la encuesta estudiantil de cada uno de los concursantes, que hayan laborado en la UNAB en los semestres 2022-I y/o 2022-II, serán remitidas por la Dirección de Servicios Académicos (DISA) al Jurado Evaluador, indicando la calificación por cada asignatura.
- 9.11 Ante situaciones no previstas en el presente documento, el Jurado Evaluador tiene la potestad de tomar las decisiones que considere pertinente, las cuales estarán en concordancia con el Estatuto de la UNAB y la Ley Universitaria N° 30220.
- 9.12 De presentarse postulantes que se encuentran inmersos en la Ley N° 29973 (artículo 48) y Ley N° 29248 (artículo 61), deberán enviar la documentación que acredite dicha condición al correo de [tramitedocumentario@unab.edu.pe](mailto:tramitedocumentario@unab.edu.pe) en la fecha de inscripción y registro, para que el Jurado Evaluador pueda incluir los puntos de bonificación correspondientes, en el momento de la elaboración del cuadro de méritos.
- 9.13 Los postulantes solo podrán postular a una (01) plaza, caso contrario será causal de descalificación automática del postulante.
- 9.14 Los docentes ganadores de plaza desarrollarán todas sus actividades de forma presencial.
- 9.15 Consultas e informes por mensaje de texto al número de celular 939814454.

## ANEXO 1

### CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES

Publicación de la convocatoria en la página web de la UNAB, portal de Centro de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.	03 de marzo de 2023
Recepción de expedientes	17 de marzo de 2023
Revisión de requisitos mínimos	20 de marzo de 2023
Evaluación de expedientes	20 y 21 de marzo de 2023
Publicación de postulantes aptos para la Entrevista Personal Virtual y Cronograma de Entrevista Personal Virtual	21 de marzo de 2023
Absolución de reclamos	22 de marzo de 2023
Entrevista Personal Virtual	22 de marzo de 2023
Publicación de resultados de Entrevista Personal Virtual	23 de marzo de 2023
Publicación de resultados finales	23 de marzo de 2023
Absolución de reclamos	24 de marzo de 2023
Presentación del Informe Final	27 de marzo de 2023
Inicio de labores presenciales	28 de marzo de 2023

## ANEXO 2

### PLAZAS CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

N° DE ORDEN	TIPO DE CONTRATO	DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NÚMERO DE VACANTES
1	DCB1	32 horas	Ciencias de la Salud	-Enfermería en Salud del Adulto y Anciano I - Enfermería en Salud del Adulto Joven y Adulto Maduro	Licenciado(a) en Enfermería, con Grado de Maestro en la especialidad y relacionado a las asignaturas	1
2	DCB2	16 horas	Ciencias de la Salud	-Enfermería en Salud del Adulto y Adulto Mayor I -Enfermería en Emergencias y Desastres	Licenciado(a) en Enfermería, con Grado de Maestro en la especialidad y relacionado a las asignaturas	1
3	DCB2	16 horas	Ciencias de la Salud	-Enfermería en Salud del Niño y Adolescente	Licenciado(a) en Enfermería, con Grado de Maestro en la especialidad y relacionado a la asignatura	1
4	DCB2	16 horas	Ciencias de la Salud	-Salud Reproductiva y Planificación Familiar	Licenciado(a) en Obstetricia u Obstetra, con Grado de Maestro en la especialidad y relacionado a la asignatura	1
5	DCB2	16 horas	Ciencias de la Salud	-Obstetricia Comunitaria y Salud Familiar	Licenciado(a) en Obstetricia u Obstetra, con Grado de Maestro en la especialidad y relacionado a la asignatura	1
6	DCB2	16 horas	Ciencias de la Salud	-Educación en Salud -Semiología General y Obstétrica	Licenciado(a) en Obstetricia u Obstetra, con Grado de Maestro en la especialidad y relacionado a las asignaturas	1
7	DCB3	8 horas	Ciencias de la Salud	-Prevención del Cáncer e Infecciones de Transmisión Sexual	Licenciado(a) en Obstetricia u Obstetra, con Grado de Maestro en la especialidad y relacionado a la asignatura	1
8	DCB2	16 horas	Derecho y Ciencia Política	-Derecho Laboral del Régimen Público -Derecho Mercantil	Abogado, con Grado de Maestro en el área y relacionado a las asignaturas	1
9	DCB2	16 horas	Derecho y Ciencia Política	-Investigación Jurídica -Derecho Laboral II (Colectivo y Seguridad Social)	Abogado, con Grado de Maestro en el área y relacionado a las asignaturas	1
10	DCB1	32 horas	Ciencias Básicas y Afines	-Historia de la Ciencia	Biólogo o Microbiólogo o Biólogo-Microbiólogo o Biólogo Pesquero o Biólogo Acuicultor o Lic. en Biotecnología y Biólogos en cualquiera de las menciones, con Grado de Maestro en el área y relacionado a la asignatura	2

11	DCB2	16 horas	Ingeniería	-Albañilería estructural -Puentes y obras de arte	Ingeniero Civil, con Grado de Maestro en el área y relacionado a las asignaturas	1
----	------	----------	------------	--	--	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES**



<b>FORMATO N° 1</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>		
<b>N°</b>	<b>DATOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.	Apellidos y Nombres	
2.	DNI N°	
3.	Fecha de Nacimiento	
4.	Correo Electrónico	
5.	Teléfono Móvil	
6.	Teléfono Fijo	
7.	Dirección Domiciliaria	
8.	<b>Número de Orden</b>	
9.	Tipo de contrato (Contratado A (DC A) / Contratado B (DC B))	
10.	Régimen de Dedicación	
11.	Departamento Académico	
12.	Título Profesional	
13.	Grado de Maestría	
14.	Grado de Doctor	
15.	Número de páginas presentadas	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES**



**FORMATO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ASPECTOS LEGALES Y  
REGLAMENTARIOS (DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU CUMPLIMIENTO)**

N°	RUBROS / REQUISITOS	MARCAR CON (X)	
		Sí	No
1.	Título Profesional		
2.	Grado de Doctor		
3.	Grado de Maestro		
4.	Grado Académico de Bachiller		
5.	Cumplimiento de las condiciones legales y reglamentarias requeridas: (Declaración Jurada - Formato N°3).		
6.	Currículum Vitae (CV) descriptivo (Formato N° 4).		

**LEYENDA**

**Este formato debe ser llenado por el postulante marcando con una "X" en la columna SI o NO, según corresponda. El cumplimiento de cada requisito será verificado por el Jurado Evaluador**

**DECLARACIÓN JURADA**

En mi condición de postulante, declaro que la información consignada en este formato corresponde a la verdad y tiene el carácter de declaración jurada, en virtud del principio de presunción de veracidad, previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y modificatorias, sujetándome a las acciones administrativas y/o penales que de ello pudieran derivarse, en el marco de las normas legales y reglamentarias sobre la materia.

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>N° DNI</b>	<b>Fecha</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES**



**FORMATO N° 3**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

Yo, ....., con DNI N° .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Tener conocimiento y estar de acuerdo con el Reglamento para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Barranca y con las Bases del Concurso Público de Méritos N°02-2023-UNAB para contrato de docentes, que establece los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, al que me someto voluntariamente y aceptaré se me sancione en caso de mi incumplimiento.
2. No estar registrado en la Central de Riesgo Administrativo (CRA); no estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), no estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y no haber sido sancionado administrativamente en alguna entidad pública a la fecha de postulación. En caso contrario perderé todo derecho a la plaza que concurso.
3. No estar incurso en lo señalado en el artículo 90° de la Ley Universitaria N° 30220. En caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique la documentación que me sea requerida y de no presentarla, perderé todo derecho a ocupar dicha plaza.
4. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales. En caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique los certificados originales y de no presentarlos, perderé todo derecho a ocupar dicha plaza.
5. No tener incompatibilidad laboral señalada en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca (artículo 77), el Reglamento y Bases de este concurso, en caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique la documentación que me sea requerida y de no presentarla, perderé todo derecho a ocupar dicha plaza.
6. Tener conocimiento de las normas de Ética en la Función Pública, así como mi voluntad de observar y cumplir tales normas en toda circunstancia.
7. Tener buena salud física y mental. En caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique el Certificado Médico original y de no presentarlo, perderé todo derecho a ocupar dicha plaza.
8. Marque con una (X) lo que corresponde:

	No tener procesos judiciales ni demandas contra la Universidad Nacional de Barranca.
	He presentado voluntariamente los escritos de desistimiento y/o cancelación, de todos los procesos judiciales contra la Universidad Nacional de Barranca, ante las instancias correspondientes, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Suscribo esta declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272, sujetándome a las acciones legales y/o penales que de ello pudieran derivarse, en el marco de las normas legales y reglamentarias sobre la materia.

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>N° DNI</b>	<b>Fecha</b>





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES**



**FORMATO N° 4**  
**CURRÍCULUM VITAE**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2023-UNAB – PARA CONTRATO DE DOCENTES**  
**LISTADO DE REQUISITOS CURRICULARES REQUERIDOS**

N°	RUBRO / REQUISITOS	DOCUMENTOS	PUNTAJE
<b>A: TÍTULO Y GRADOS</b>		<b>Máximo (30) puntos</b>	
1.	Título Profesional en la especialidad Puntaje: (15.00).	1.1. Título Profesional: <ul style="list-style-type: none"> <li>Institución:</li> <li>Lugar:</li> <li>Documento y fecha:</li> </ul>	
2.	Grados de Maestro en la especialidad o especialidad afín Puntaje: (25.00).	2.1. Grado Académico: <ul style="list-style-type: none"> <li>Institución:</li> <li>Lugar:</li> <li>Documento y fecha:</li> </ul>	
3.	Grados de Doctor en la especialidad o especialidad afín (se califica el mayor grado) Puntaje: (30.00).	3.1. Grado Académico: <ul style="list-style-type: none"> <li>Institución:</li> <li>Lugar:</li> <li>Documento y fecha:</li> </ul>	
<b>B: EXPERIENCIA PROFESIONAL (Computados a partir de la obtención del Grado Académico de Bachiller.)</b>		<b>Máximo (20) puntos</b>	
Experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas (por año cronológico acumulable). Se contabiliza a partir de la expedición del Grado Académico de Bachiller. (Consignar entidad, cargo, fechas de inicio y término y tiempo en años/meses/días parciales y total) Puntaje: (2.00).		TOTAL: años/meses/días =	
4.		4.1. Cargo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Institución:</li> <li>Lugar:</li> <li>Documento(s) y fecha(s):</li> <li>Período:</li> <li>Tiempo: años/meses/días =</li> </ul>	
<b>C: CARGOS DIRECTIVOS O PARTICIPACIÓN EN COMISIONES (Computados a partir de la obtención del Grado Académico de Bachiller.)</b>		<b>Máximo (5) puntos</b>	
Cargo en Instituciones Públicas y/o Privadas (por año) Puntaje: (0.50).		TOTAL: años/meses/días =	
5.		5.1. Cargo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Institución:</li> <li>Lugar:</li> <li>Documento(s) y fecha(s):</li> <li>Período:</li> <li>Tiempo: años/meses/días =</li> </ul>	
Decano, Directores y Jefes de Áreas (por cada semestre académico) Puntaje: (1.00).		TOTAL: años/meses/días =	
6.		6.1. Cargo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Institución:</li> <li>Lugar:</li> <li>Documento(s) y fecha(s):</li> <li>Período:</li> <li>Tiempo: años/meses/días</li> </ul>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES**



7.	Participación en Comisiones como Responsable (por cada participación) Puntaje: (0.50).	TOTAL: años/meses/días =	
		7.1. Cargo: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Asunto:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li><li>● Período:</li></ul>	
8.	Participación en Comisiones como Miembro (por cada participación) Puntaje: (0.25).	TOTAL: años/meses/días =	
		8.1. Cargo: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Asunto:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li><li>● Período:</li></ul>	
9.	Realización de Tutoría y Consejería (por cada actividad)  Puntaje: (0.50).	TOTAL: años/meses/días =	
		9.1. Cargo: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Facultad:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li><li>● Período:</li></ul>	
	<b>D: INVESTIGACIÓN (en los últimos (10) años)</b>	<b>Máximo (5) puntos</b>	
10.	Artículo de investigación publicado en revistas científicas indexadas (por cada artículo)  Puntaje: (4.00).	TOTAL:	
		10.1. Título: <ul style="list-style-type: none"><li>● Revista:</li><li>● Edición y fecha:</li><li>● País y lugar:</li></ul>	
11.	Artículo de investigación publicado en revistas científicas no indexadas (por cada artículo)  Puntaje: (2.00).	TOTAL:	
		11.1. Título: <ul style="list-style-type: none"><li>● Revista:</li><li>● Edición y fecha:</li><li>● País y lugar:</li></ul>	
12.	Participación en Proyectos de Investigación concluidos, en condición de Responsable (por cada participación)  Puntaje: (2.00).	TOTAL:	
		12.1. Título: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Cargo:</li><li>● Período:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li></ul>	
13.	Participación en Proyectos de Investigación concluidos, en condición de Miembro (por cada participación)  Puntaje: (1.00).	TOTAL:	
		13.1. Título: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Cargo:</li><li>● Período:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li></ul>	
14.	Membresía hábil de Sociedad Científica (por cada una)  Puntaje: (0.25).	TOTAL:	
		14.1. Cargo: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Período:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li></ul>	
15.	Asesorías de Tesis Sustentadas (por cada una)	TOTAL:	
		15.1. Título:	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES**



	Puntaje: (2.00).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Institución:</li> <li>● Lugar:</li> <li>● Documento(s) y fecha(s):</li> </ul>	
	<b>E: RESPONSABILIDAD SOCIAL</b> <b>(Computados a partir de la obtención del Grado Académico de Bachiller y durante los anteriores (10) años.)</b>	<b>Máximo (2) puntos</b>	
16.	Asesoramiento a alumnos en trabajos de responsabilidad social (acreditado por Dirección de Responsabilidad Social o equivalente (por cada asesoría)  /Puntaje: (0.50).	TOTAL: años/meses/días =  16.1. Actividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Institución:</li> <li>● Lugar:</li> <li>● Facultad:</li> <li>● Documento(s) y fecha(s):</li> <li>● Período:</li> </ul>	
17.	Constancia o Certificado por haber brindado servicios a la comunidad o a institución pública (por cada participación)  Puntaje: (0.50).	TOTAL: años/meses/días =  17.1. Actividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Institución:</li> <li>● Lugar:</li> <li>● Facultad:</li> <li>● Documento(s) y fecha(s):</li> <li>● Período:</li> </ul>	
18.	Trabajos de responsabilidad social en comunidades o instituciones reconocidas por la universidad (por cada actividad)  Puntaje: (0.50).	TOTAL: años/meses/días =  18.1. Actividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Institución:</li> <li>● Lugar:</li> <li>● Facultad:</li> <li>● Documento(s) y fecha(s):</li> <li>● Período:</li> </ul>	
	<b>F: ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN</b> <b>(Computados a partir de la obtención del Grado Académico de Bachiller y durante los anteriores (10) años - Sólo en materias de su competencia profesional y/o en aspectos de docencia universitaria.)</b>	<b>Máximo (25) puntos</b>	
19.	Cursos, Seminarios y Congresos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asistente: mínimo (16) horas = (1) crédito Puntaje: (0.50)</li> <li>▪ Ponente o Capacitador Puntaje: (1.00)</li> <li>▪ Organizador Puntaje: (0.80)</li> </ul>	TOTAL:  19.1. Evento: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Institución:</li> <li>● Lugar:</li> <li>● Condición:</li> <li>● Documento(s) y fecha(s):</li> <li>● Período:</li> <li>● Total de horas o créditos:</li> </ul>	
20.	Diplomados o pasantías en la especialidad de carácter nacional o regional  Puntaje: (1.50)	TOTAL:  20.1. Evento: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Institución:</li> <li>● Lugar:</li> <li>● Condición:</li> <li>● Documento(s) y fecha(s):</li> <li>● Período:</li> </ul>	
21.	Diplomados o Pasantías en la especialidad o afín, de carácter internacional Puntaje: (2.00).	TOTAL:  21.1. Evento: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Institución:</li> <li>● Lugar:</li> <li>● Condición:</li> <li>● Documento(s) y fecha(s):</li> <li>● Período:</li> </ul>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES**



22.	Título de segunda especialización afín a la carrera Puntaje: (4.00).	TOTAL:	
		22.1. Evento: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Condición:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li><li>● Período:</li></ul>	
23.	Estudios de Segunda Especialización por Semestre Académico (solo si no ha obtenido diploma)  Puntaje: (1.00).	TOTAL:	
		23.1. Evento: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Condición:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li><li>● Período:</li></ul>	
24.	Estudios de Maestría por semestre académico (sólo si no ha obtenido el Grado cuando se trata de otra Maestría)  Puntaje: (1.50).	TOTAL:	
		24.1. Maestría: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Situación:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li><li>● Período:</li></ul>	
25.	Estudios de Doctorado por semestre académico (sólo si no ha obtenido el Grado cuando se trata de otro Doctorado) Puntaje: (2.00).	TOTAL:	
		25.1. Doctorado: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Situación:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li><li>● Período:</li></ul>	
26.	Otros títulos profesionales universitarios diferentes a su carrera Puntaje: (4.00).	TOTAL:	
		26.1. Título Profesional: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li></ul>	
	<b>G: PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b> <b>(Computados durante los anteriores (10) años. (Solo para el ítem N° 28))</b>	<b>Máximo (8) puntos</b>	
27.	Publicación de libros, acreditada con depósito legal en la Biblioteca Nacional o INDECOPI u otra instancia acreditada para tal fin (por publicación) Puntaje: (4.00).	TOTAL:	
		27.1. Título: <ul style="list-style-type: none"><li>● Institución:</li><li>● Lugar:</li><li>● Editorial y edición:</li><li>● Condición:</li><li>● Documento(s) y fecha(s):</li></ul>	
28.	Guías de Prácticas, boletines técnicos,	TOTAL:	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES**



	reportes científicos y separatas (por documento). Puntaje: (0.50).	28.1. Título: ● Institución: ● Lugar: ● Facultad: ● Condición: ● Documento(s) y fecha(s):	
	<b>H: IDIOMAS</b> <b>(Computados durante los anteriores (10) años - Sólo realizados en Universidades u otras instituciones educativas autorizadas.)</b>	<b>Máximo (3) puntos</b>	
29.	Idioma diferente al español (por idioma): ▪ Certificado o Diploma de Estudios a nivel básico Puntaje: (1.50). ▪ Certificado o Diploma de Estudios a nivel intermedio Puntaje: (2.50). ▪ Certificado o Diploma de Estudios a nivel avanzado Puntaje: 5.00).	TOTAL  29.1. Idioma: ● Institución: ● Lugar: ● Nivel: ● Duración: ● Documento(s) y fecha(s):	
	<b>I: TIC Y/O COMPUTACIÓN</b> <b>(Computados durante los anteriores (10) años - Sólo realizados en Universidades u otras instituciones educativas autorizadas.)</b>	<b>Máximo (2) puntos</b>	
30.	Certificado de TIC de (1) mes o Computación de (6) meses  Puntaje: (1.00).	TOTAL:  30.1. Actividad: ● Institución: ● Lugar: ● Nivel: ● Fecha(s): ● Duración: ● Documento(s) y fecha(s):	
31.	Certificado de TIC de (3) meses o Computación de (1) año  Puntaje: (1.50).	TOTAL:  31.1. Actividad: ● Institución: ● Lugar: ● Nivel: ● Fecha(s): ● Duración: ● Documento(s) y fecha(s):	
32.	Diplomado en TIC de (1) mes o Título o Técnico en Computación  Puntaje: (2.00).	TOTAL:  32.1. Actividad: ● Institución: ● Lugar: ● Nivel: ● Fecha(s): ● Duración: ● Documento(s) y fecha(s):	

Nota: Incluir los puntos de bonificación para los postulantes inmersos en la Ley N° 29973 (artículo 48) y Ley N° 29248 (artículo 61), con documentación que acredite dicha condición.

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>N° DNI</b>	<b>Fecha</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATO DE DOCENTES**



**FORMATO N° 5**  
**FICHA DE EVALUACIÓN**

DATOS DEL POSTULANTE Y DEL PUESTO					
Apellidos y Nombres					
Título Profesional					
Grado Académico (mayor nivel)					
Tipo de Contrato		Clasificación		Dedicación	
Departamento Académico					
Fecha de Evaluación					

**FASE DE EVALUACIÓN EXTERNA**  
**REQUISITOS CURRICULARES REQUERIDOS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU CUMPLIMIENTO**

N°	RUBRO / REQUISITOS	PUNTAJE
	<b>A: TÍTULOS Y GRADOS - Máximo (30) puntos.</b>	
1.	Título Profesional en la especialidad / Puntaje: (15.00).	
2.	Grados Académicos de Maestro / Puntaje: (25.00).	
3.	Grados Académicos de Doctor / Puntaje: (30.00).	
	<b>B: EXPERIENCIA PROFESIONAL - Máximo (20) puntos - Computados a partir de la obtención del Grado Académico de Bachiller.</b>	
4.	Experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas (por año cronológico acumulable). Se contabiliza a partir de la expedición del Grado Académico de Bachiller. (consignar entidad, cargo, fechas de inicio y término y tiempo en años/meses/días parciales y total) / Puntaje: (2.00).	
	<b>C: CARGOS DIRECTIVOS O PARTICIPACIÓN EN COMISIONES - Máximo (5) puntos - Computados a partir de la obtención del Grado Académico de Bachiller.</b>	
5.	Cargo en Instituciones Públicas y/o Privadas (por año) / Puntaje: (0.50).	
6.	Decano, Directores y Jefes de Áreas en Universidades / Puntaje: (1.00).	
7.	Participación en Comisiones como Responsable (por cada participación) / Puntaje: (0.50).	
8.	Participación en Comisiones como Miembro (por cada participación) / Puntaje: (0.25).	
9.	Realización de Tutoría y Consejería (por cada actividad) / Puntaje: (0.50)	
	<b>D: INVESTIGACIÓN - Máximo (5) puntos – en los últimos (10) años.</b>	
10.	Artículo de investigación publicado en revistas científicas indexadas (por cada artículo) / Puntaje: (4.00).	
11.	Artículo de investigación publicado en revistas científicas no indexadas (por cada artículo) / Puntaje: (2.00).	
12.	Participación en Proyectos de Investigación concluidos, en condición de Responsable (por cada participación) / Puntaje: (2.00)	
13.	Participación en Proyectos de Investigación concluidos, en condición de Miembro (por cada participación) / Puntaje: (1.00)	
14.	Membresía hábil de Sociedad Científica (por cada una) / Puntaje: (0.25)	
15.	Asesorías de Tesis Sustentadas (por cada una) / Puntaje: (2.00).	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATO DE DOCENTES**



	<b>E: RESPONSABILIDAD SOCIAL - Máximo (2) puntos - Computados a partir de la obtención del Grado Académico de Bachiller y durante los anteriores (10) años.</b>	
16.	Asesoramiento a alumnos en trabajos de proyección social, acreditado por Dirección de Responsabilidad Social o equivalente (por cada asesoría) / Puntaje: (0.50).	
17.	Constancia o Certificado por haber brindado servicios a la comunidad o a una institución pública (por cada participación) / Puntaje: (0.50).	
18.	Trabajos de responsabilidad social en comunidades o instituciones reconocidas por la universidad (por cada actividad) / Puntaje: (0.50).	
	<b>F: ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN - Máximo (25) puntos - Computados a partir de la obtención del Grado Académico de Bachiller y durante los anteriores (10) años - Sólo en materias de su competencia profesional y/o en aspectos de docencia universitaria.</b>	
19.	Cursos, Seminarios y Congresos: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Asistente: mínimo (16) horas = (1) crédito / Puntaje: (0.50)</li><li>▪ Ponente o Capacitador / Puntaje: (1.00)</li><li>▪ Organizador / Puntaje: (0.80)</li></ul>	
20.	Diplomados o Pasantías en la especialidad de carácter nacional o regional / Puntaje: (1.50).	
21.	Diplomados o Pasantías en la especialidad o afín, de carácter internacional / Puntaje: (2.00).	
22.	Título de Segunda Especialidad afín a la carrera / Puntaje: (4.00).	
23.	Estudios de Segunda Especialidad por Semestre Académico (solo si no ha obtenido diploma) / Puntaje: (1.00).	
24.	Estudios de Maestría por semestre académico (sólo si no ha obtenido el Grado cuando se trata de otra Maestría) / Puntaje: (1.50).	
25.	Estudios de Doctorado por semestre académico (sólo si no ha obtenido el grado) / Puntaje: (2.00).	
26.	Otros Títulos Profesionales Universitarios diferentes a su carrera / Puntaje: (4.00).	
	<b>G: PRODUCCIÓN INTELECTUAL - Máximo (8) puntos - Computados durante los anteriores (10) años. (Solo para el ítem N° 28)</b>	
27.	Publicación de libros, acreditada con depósito legal en la Biblioteca Nacional o INDECOPI u otra instancia acreditada para tal fin (por publicación) Puntaje: (4.00).	
28.	Guías de Prácticas, boletines técnicos y/o separatas (por documento) (Puntaje: (0.50).	
	<b>H: IDIOMAS - Máximo (3) puntos - Computados durante los anteriores (10) años - Sólo realizados en Universidades u otras instituciones educativas autorizadas.</b>	
29.	Idioma diferente al español: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Certificado o Diploma de Estudios a nivel básico / Puntaje: (1.50).</li><li>▪ Certificado o Diploma de Estudios a nivel intermedio / Puntaje: (2.50).</li><li>▪ Certificado o Diploma de Estudios a nivel avanzado / Puntaje: (5.00).</li></ul>	
	<b>I: TIC Y/O COMPUTACIÓN - Máximo (2) puntos - Computados durante los anteriores (10) años - Sólo realizados en Universidades u otras instituciones educativas autorizadas.</b>	
30.	Certificado de TIC de (1) mes o Computación de (6) meses / Puntaje: (1.00).	
31.	Certificado de TIC de (3) meses o Computación de (1) año / Puntaje: (1.50).	
32.	Diplomado en TIC de (1) mes o Título o Técnico en Computación / Puntaje: (2.00).	

Nota: Incluir los puntos de bonificación para los postulantes inmersos en la Ley N° 29973 (artículo 48) y Ley N° 29248 (artículo 61), con documentación que acredite dicha condición.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATO DE DOCENTES**



PUNTAJE TOTAL DE LA FASE DE EVALUACIÓN EXTERNA			
En letras		En números	

Fecha y Hora			
Día	Mes	Año	Hora

JURADO EVALUADOR			
N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
1.	Presidente		
2.	Segundo Miembro		
3.	Tercer Miembro		





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°02-2023-UNAB**  
**PARA CONTRATO DE DOCENTES**



**FASE DE EVALUACIÓN INTERNA**  
**ENTREVISTA PERSONAL VIRTUAL**

**DATOS DEL POSTULANTE Y DEL PUESTO**

<b>Apellidos y Nombres</b>				
<b>Título Profesional</b>				
<b>Grado Académico (mayor)</b>				
<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Clasificación</b>		<b>Dedicación</b>	
<b>Departamento Académico</b>				
<b>Fecha de Evaluación</b>				

**ENTREVISTA PERSONAL**

N°	RUBRO / ESCALA DE CALIFICACIÓN	INDICADORES	CALIFICACIÓN			
			INDIVIDUAL			PROMEDIO
			P	2M	3M	

	ENTREVISTA PERSONAL				
1.	Escala de evaluación: 20.00 : Muy bueno. 15.00 : Bueno. 10.00 : Regular. 0.00 : Deficiente.	Capacidad de resolución de un problema			
2.		Habilidades de comunicación oral			
3.		Capacidad de trabajo en equipo			
4.		Empatía: relación docente-estudiante			
5.		Habilidades de comunicación escrita			
		<b>TOTAL =</b>			

PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL			
En letras		En números	

Fecha y Hora			
Día	Mes	Año	Hora

**JURADO EVALUADOR**

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
1.	Presidente		
2.	Segundo Miembro		
3.	Tercer Miembro		